

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Visto para resolver el expediente No. 72/13, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de folio número 0911100008613, y-----

-----RESULTANDO-----

I.- La solicitud de referencia de fecha 05 de diciembre de 2013, textualmente pide:

"Solicito amablemente el Oficio del Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Transito Aéreo Enero del 2013, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil.

Solicito amablemente el Oficio del Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Transito Aéreo Enero del 2013, emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Oficio de Notificación en el Cambio del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo emitido por el SENEAM dirigido a la Universidad Tecnológica Metropolitana. (UTM). Otros datos para facilitar su localización COPIA CERTIFICADA."-----

II.- Por medio electrónico a través del Sistema INFOMEX con fecha 05 de diciembre de 2013, la Unidad de Enlace de SENEAM recibió la solicitud número de folio 0911100008613, asimismo con oficio número 4.5.104.-REF.:UE-134/13 de fecha 05 de diciembre de 2013, turnó la solicitud de acceso materia de la presente resolución a la Subdirección de Capacitación dependiente de la Dirección General Adjunta Técnica de este Órgano Desconcentrado, con objeto de que se localizara la información solicitada y diese cabal cumplimiento a la misma.-----

III.- Con oficio 4.5.310.-581/13 folio 21007 de fecha 9 de diciembre de 2013 el Encargado de la Subdirección de Capacitación dependiente de la Dirección General Adjunta Técnica de este Órgano Desconcentrado, remitió la respuesta en los siguientes términos:

"Hacemos referencia al diverso 4.5.104.-REF.:UE-134/2013, de 5 de diciembre de 2013, signado por el Director General Adjunto Técnico y Titular de la Unidad de Enlace, relativo a la solicitud de información número 0911100008613, la cual a la letra se transcribe:

*"Solicito amablemente el Oficio del Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Transito Aéreo del 2013, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil.*

*Solicito amablemente el Oficio del Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Transito Aéreo Enero del 2013, emitido por la Secretaría de Educación Pública.*

*Oficio de Notificación en el Cambio del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo emitido por SENEAM dirigido a la Universidad Tecnológica Metropolitana. (UTM). Otros datos para facilitar su localización COPIA CERTIFICADA."*

Sobre el particular y para estar en posibilidades de atender dicha solicitud nos permitimos informarle que en los archivos y expedientes que obran en esta Unidad Administrativa, solamente se cuenta con copia del oficio 4.1.2.5.2-ESC.2128204/13, expedido por la Subdirección de Escuelas de la Dirección de Certificación de Licencias de la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea, de

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante el cual se Autoriza la MODIFICACIÓN AL MANUAL GENERAL DE CAPACITACIÓN en el que se encuentra comprendido el Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo.

Por lo que respecta a los siguientes dos puntos de la solicitud antes descrita, le comunicamos que esta información no existe en los archivos y expedientes de esta Subdirección de Capacitación, por lo que se solicita al Comité de Información declare la inexistencia de la información.” -----

IV.- Mediante oficio número 4.5/310.-589/13 folio 21373 de fecha 17 de diciembre de 2013, el Encargado de la Subdirección de Capacitación dependiente de la Dirección General Adjunta Técnica de este Órgano Desconcentrado, manifestó lo siguiente:

“En alcance a mi similar No. 4.5.310.-581/13, de fecha 9 de diciembre pasado con Folio 21007, relativo a la solicitud de información número 0911100008613, me permito informar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área a mi cargo, no se encontró “...el Oficio de Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito (sic) Aéreo Enero 2013, emitido por la Secretaria (sic) de Educación Pública.” Así como tampoco el “Oficio de Notificación en el Cambio del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo emitido por SENEAM dirigido a la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM)”.

Por tal motivo y con fundamento en los Artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, Fracción V de su Reglamento, pongo a su atenta consideración solicitar al Comité de Información la inexistencia de la información en comentario.” -----

V.- Una vez recibidos los oficios citados en los resultandos III y IV que anteceden y de conformidad con los argumentos vertidos por el Encargado de la Subdirección de Capacitación dependiente de la Dirección General Adjunta Técnica de este Órgano Desconcentrado, este Comité de Información los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.-----

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 70, fracción V de su Reglamento.-----

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión de este Comité de Información, se consideró lo siguiente: -----

Una vez analizados los argumentos emitidos por el Encargado de la Subdirección de Capacitación dependiente de la Dirección General Adjunta Técnica de este Órgano Desconcentrado, mediante oficios números 4.5.310.-581/13 folio 21007 y 4.5/310.-589/13 folio 21373 de fecha 9 y 17 de diciembre de 2013, respectivamente, es de concluirse que la información solicitada en el folio número 0911100008613, que se hace consistir en:

X

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



"Solicito amablemente el Oficio del Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo Enero del 2013, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil.

Solicito amablemente el Oficio del Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo Enero del 2013, emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Oficio de Notificación en el Cambio del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo emitido por el SENEAM dirigido a la Universidad Tecnológica Metropolitana. (UTM). Otros datos para facilitar su localización COPIA CERTIFICADA."

Se adecua a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, por lo que el Comité de Información procedió a confirmar la inexistencia de la información solicitada por el Encargado de la Subdirección de Capacitación dependiente de la Dirección General Adjunta Técnica de este Órgano Desconcentrado; por lo que se refiere al Oficio del Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo Enero del 2013, emitido por la Secretaría de Educación Pública y del Oficio de Notificación en el Cambio del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo emitido por el SENEAM dirigido a la Universidad Tecnológica Metropolitana. (UTM), asimismo y a fin de privilegiar el acceso a la información se instruye a la Unidad de Enlace a entregar al particular previo pago correspondiente de \$15.00 00/100 M.N. por concepto de la copia certificada de la información proporcionada por la Subdirección de Capacitación, consistente en copia del oficio 4.1.2.5.2-ESC.2128204/13, expedido por la Subdirección de Escuelas de la Dirección de Certificación de Licencias de la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante el cual se autoriza la Modificación al Manual General de Capacitación; en el que se encuentra comprendido el Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo.

Por lo expuesto y fundado, este Comité:

RESUELVE

**PRIMERO.-** Este Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, se confirma la inexistencia de la información solicitada por el Encargado de la Subdirección de Capacitación dependiente de la Dirección General Adjunta Técnica de este Órgano Desconcentrado; por lo que se refiere al Oficio del Aprobación del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo Enero del 2013, emitido por la Secretaría de Educación Pública y del Oficio de Notificación en el Cambio del Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo emitido por el SENEAM dirigido a la Universidad Tecnológica Metropolitana. (UTM), asimismo y a fin de privilegiar el acceso a la información se instruye a la Unidad de Enlace a

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



entregar al particular previo pago correspondiente de \$15.00 00/100 M.N. por concepto de la copia certificada de la información proporcionada por la Subdirección de Capacitación, consistente en copia del oficio 4.1.2.5.2-ESC.2128204/13, expedido por la Subdirección de Escuelas de la Dirección de Certificación de Licencias de la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante el cual se autoriza la Modificación al Manual General de Capacitación; en el que se encuentra comprendido el Reglamento de Ingreso y Permanencia al Curso Formativo de Controlador de Tránsito Aéreo. -

-----  
**TERCERO.-** De conformidad con lo estipulado en los artículos 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento, se le indicará al solicitante que puede interponer el Recurso de Revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley en comento ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través del formato respectivo, o en el sitio de internet (<http://informacionpublica.gob.mx> o <http://www.ifai.org.mx>) donde podrá obtenerlo e interponerlo a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX), al que tendrá acceso en la Unidad de Enlace de este Órgano Desconcentrado, si así lo desea.-----

Así lo resolvieron los Miembros del Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano **Joaquín Humberto Rodríguez Hernández, Sergio Antonio Pérez Rodríguez y Ana Lilia Torres Bonilla**, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013.